

ORDENANZA N° 5850

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Impleméntense en el ámbito de los establecimientos educativos municipales la realización de jornadas educativas de reflexión y análisis, en el marco del “Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia”, que se conmemora cada 24 de marzo.-

ARTICULO 2°.- Los órganos de aplicación y control de la presente ordenanza serán la Subsecretaría de Educación y la Dirección de DDHH de la Municipalidad de La Rioja.-

ARTICULO 3°.-Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los diecisiete de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Nazareno Ripa.-

Ref.: Expte. N° 11781-C-21.-

**FIRMADO: Dr. Guillermo Federico GALVÁN – Viceintendente Municipal
Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo**